

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.985/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Acuerdo N° 120/15, tomado en la Vigésimo Tercera (23^a) Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de Agosto de 2015; Memorando N° 364/15 de fecha 20 de Agosto de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que informa la transferencia de las siguientes **Patentes Comerciales: 1) Sociedad Gastronomica Barinter Ltda., Rol 400181**, del contribuyente don **Fabián Alexis Carmona Saavedra**, quien cede la Patente Comercial tipo "Restaurant con Venta de Alcohol" a Discoteca y Cabaret Yasna Jacqueline Castro Moreno E.I.R.L; 2) **Zúñiga Gallardo Rodrigo Enrique y Otra, Rol 400023**, del contribuyente Rodrigo Enrique Zúñiga Gallardo, quien cede la Patente Comercial tipo "Botillería", a Empresa de Inversiones y Comercializadora Cristián Rojas Hidalgo E.I.R.L; 3) el contribuyente don **Agustín Tito Castillo Gutiérrez, Rol 400167**, cede la Patente Comercial tipo "Minimercado con Venta de Alcohol" a doña Trifonía Santander Mena; 4) la contribuyente doña **María Adela Del Carmen Muñoz Gómez, Rol 400053**, cede por venta la Patente Comercial tipo "Minimercado con Venta de Alcohol", a Comercial René Pablo Rojas E.I.R.L; y remite solicitudes de transferencias, antecedentes sobre idoneidad de los cesionarios, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente**, correspondiente al Local Comercial tipo "Restaurant con Venta de Alcohol", ubicada en Avenida La Pampa N° 2926, Alto Hospicio; desde el contribuyente Sociedad Gastronómica Barinter Limitada, Rut 76.380.483-6, al nuevo contribuyente, Discoteca y Cabaret Yasna Jacqueline Castro Moreno, Rut 76.361.111-6, en virtud de transferencia celebrada con fecha 05 de Mayo de 2015, ante Notario Público – Iquique, con asiento en la Comuna de Alto Hospicio, don Heraclio Rojas Vergara, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes.

2.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente**, correspondiente al Local Comercial tipo "Deposito y Expendio de Bebidas Alcohólicas", ubicada en Los Álamos N° 3048, Alto Hospicio; desde el contribuyente Zúñiga Gallardo Rodrigo Enrique y Otra, Rut 50.953.710-0, al nuevo contribuyente, Empresa de Inversiones y Comercializadora Cristian Rojas Hidalgo E.I.R.L., Rut 76.336.887-4, en virtud de transferencia celebrada con fecha 18 de Junio de 2015, ante Notario Público Interino, Santiago, doña María Paz Valdés Vejar, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes.

3.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente**, correspondiente al Local Comercial tipo "Minimercado con Venta de Alcohol", ubicada en Calle Siete N° 4373, Alto Hospicio; desde el contribuyente don Agustín Tito Castillo Gutiérrez, Rut 14.638.714-4, a la nueva contribuyente, doña Trifonía Santander Mena, Rut 22.148.094-5, en virtud de transferencia celebrada con fecha 30 de Marzo de 2015, Notario Público - Iquique, con asiento en la Comuna de Alto Hospicio, don Heraclio Rojas Vergara, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

4.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente**, correspondiente al Local Comercial tipo "Minimercado con Venta de Alcohol", ubicada en Calle Dos N° 3661-B, Alto Hospicio; desde la contribuyente doña María Adelina del Carmen Muñoz Gómez, Rut 8.355.900-4, al nuevo contribuyente Comercial René Pablo Rojas E.I.R.L, Rut 76.425.774-K, en virtud de transferencia celebrada con fecha 10 de Junio de 2015, Notario Público, La Serena, don Rubén Reinoso Herrera, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

5.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Depto. Rentas
Tesorería

